



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

**10581**

*Notificación del decreto de la Presidencia del Consejo por el que se revoca la delegación de competencias de la Secretaría General en la jefa de Sección de Artesanía*

La presidenta en funciones, hoy, ha resuelto:

«1. El día 16 de abril de 2015 la Presidencia del Consejo de Mallorca resolvió hacer extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de esta Presidencia de día 16 de abril de 2014 (BOIB número 55, de 22 de abril de 2014) a la señora Ana María Catalán Carrera, jefa de sección de Artesanía, de manera transitoria y mientras no se ocupara el puesto de trabajo de jefe del Servicio Jurídico Administrativo de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes.

2. Una vez se ha resuelto el concurso para cubrir en comisión de servicios el puesto de trabajo de jefe del Servicio Jurídico Administrativo de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes, que ha sido adjudicado a la Sra. Ana Maria Catalán Carrera, deja de tener sentido la delegación de competencias de la Secretaría General en la jefa de Sección de Artesanía, puesto que ejercerá las funciones delegadas de la Secretaría General en los términos previstos en el Decreto de 16 de abril de 2014 por el cual se delegan competencias del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca

3. El secretario general, día 15 de junio de 2015, ha hecho la propuesta de revocación.

Por todo eso, **resuelvo:**

1. Revocar la delegación de competencias en de la Secretaría General, efectuada por decreto de esta Presidencia de día 16 de abril de 2015 en la jefa de Sección de Artesanía y agradecerle los servicios prestados.

2. Comunicarlo a la persona interesada y publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Palma, 17 de junio de 2015

**Por delegación de la presidenta,**

el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre de 2012)

